

## **NOTA INFORMATIVA**

### **CANAL DE DENUNCIAS (SISTEMA DE INTERNO DE INFORMACIÓN) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.**

Para general conocimiento **SE INFORMA** de la puesta en marcha del Sistema Interno de Información del Excmo. Ayuntamiento de Cártama que **será de aplicación exclusivamente** a las personas que tengan la condición de empleados públicos o trabajadores por cuenta ajena, y cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores del Ayuntamiento y sus entidades dependientes. Además, será de aplicación a voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

**Por tanto, cualquier queja o sugerencia ciudadana deberá tramitarse a través del registro de entrada general presencial o registro electrónico mediante la sede electrónica en el enlace <https://cartama.sedelectronica.es/dossier.1>.**

En Cártama a la fecha de la firma electrónica,  
**EL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,**  
(según decreto 1566/2023, de 20 de junio)  
Juan Antonio Vargas Medina.

